

tujo del port

La ciudad a guarda que es en ples de  
Vigo de Nposito sea a cargo de un  
deos reales de fanega y se encargue al Sr  
Don Miguel cavallero y Siderca don  
de Nposito sea de buena calidad y no  
una de otra suerte

de lo de diez m

La ciudad a quien da que se busque que se  
quea para que se avide de las armas  
no tiene en su obra de los diez m  
General de esta ciudad para que se  
bise y se cumpla que se da a  
que se de termina y se le de que se  
pendiente en el real de los m  
quedar a ser de setenta y dos  
despachado mandamientos para que se  
cobre de diez una el tanto en posesion  
de no pagar sino de diez y se de lo que  
de las Indias de la ley de esta  
de que se cumplan

de lo de Salamanca

En Nposito Don Gaspar de marim y Siderca  
En Nposito Don Sebastian Saavedra y Siderca  
Procurador de Nposito Don Juan Salamanca  
Gobernador de las armas de la villa de Na  
de Nposito en ella a diez y siete de Nposito en  
que se de que se cumpla de lo que se  
para que se avide de las armas de que se  
que se de de diez y siete de Nposito que se  
de Nposito de publicarse la ley de  
Carta de la de Nposito de que se de de diez y siete

de lo de Salamanca

de lo de Salamanca

